



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

URTEAK: 1914-1916

Sekzioa D

Liburu-zk. 1863

Negoziatua 6

Espediente-zk. 5

Seriea _____

Orriak _____

G A I A

Alcantauillado

ESPEDIENTEA

Relativo al concurso para la ejecución del alcantauillado de la calle Miracruz entre las de San da y Gloria, para el arreglo del existente entre la cervicería Kutz y el desagüe del Urumea y para la ejecución de una acometida a la general desde la casa de Oduizola en la esquina Ronda - Miracruz; adjudicado a Lorenzo Arteaga.

Contiene 3 planos.

19

EXCMO. SEÑOR:

Aprobada por V.E. el año pasado la idea de construir en la calle de Miracruz, desde la casa llamada de la Torre hasta la del Sr. Gros, una alcantarilla registrable, que sirviera de colector general de la tubería de saneamiento de todo aquel barrio, la Comisión que suscribe ha ordenado al Sr. Ingeniero de Obras Municipales la confección de los planos, presupuesto y pliego de condiciones de la obra, los cuales adjunto se acompañan.

La obra en sí es ya importante, pues ella será la que recoja todos los desagües que se den en el barrio de Gros, y más importante aún porque, dirigido su propio desagüe directamente, ó casi directamente, á la tubería doble que se solocó el año pasado para unirla pasando por el río con el colector general de la población, descongestionará el punto bajo que hay al pie del paso inferior del F.C. del Norte en la carretera de Atocha, donde, como es sabido, se da el lamentable espectáculo de rezumarse el contenido de la alcantarilla en días de grandes marejadas ó avenidas de agua.

Por lo demás, mirando al presupuesto de la obra, 37.606,50 pesetas, y que, por tanto, si no se la exceptúa de subasta podría terminarse en época muy avanzada del año, se permite la Comisión informante aconsejar á V.E. se solicite de la Superioridad la mencionada excepción de subasta.

Con todo, V.E. resolverá como tenga por conveniente.

San Se-

bastián 7 de Febrero de 1914.

Por la Comisión de Obras,

Juan Guzmán

Aprobado en sesión de 13 de Febrero 1914

FOR ACUERDO
EL SECRETARIO

Manuel Guzmán

14 Febrero 1914.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión que celebró ayer tarde, aprobó el siguiente informe de su Comisión de Obras:

-- A q u i --

Lo que tengo el honor de trasladar á V.E. para que, atendiendo á las razones de notoria urgencia que se citan en el preinserto informe, se sirva sancionar los deseos de esta Corporación. Dios etc El Alcalde accl, Adrián Navas.

Excmo. Sr. Gobernador civil Guipúzcoa.

SAN SEBASTIAN

P R E S U P U E S T O de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "La Ronda", y arreglos de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe en el río Urumea.

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	TOTAL PESETAS
2.400,000	Metros cúbicos de excavación y terraplentado posterior.....	1,75	4.200,00
650,000	Metros cúbicos de transporte de tierras..	1,25	812,50
310,00	Metros lineales de alcantarillado, del tipo señalado en los planos.....	30,00	9.300,00
420,00	Metros cúbicos de hormigón en las medias cañas de la solera de la alcantarilla actual, recalces de los muros de la misma, depósitos de sedimentación de arenas, etc..	30,00	12.600,00
4.400,00	Metros cuadrados de planeos hidráulicos en la solera y muros de la alcantarilla actual.....	1,75	7.700,00
7	Depósitos sumideros de ladrillo, prensado, del tipo señalado en los planos, completamente terminados.....	48,00	336,00
30,00	Metros lineales de tubería de cemento de 0,20 metros de diámetro, colocada en obra.....	4,00	120,00
3,00	Metros lineales de tubería de cemento de 0,60 metros de diámetro, colocada en obra..	18,00	54,00
2	Cerchas de hierro fundido con sus tapas de 0,60 de diámetro y 0,02 de espesor y argollas, para los registros de la alcantarilla.....	70,00	140,00
72,00	Metros cuadrados de reposición de adoquinado.....	2,00	144,00
550,00	Metros cuadrados de reposición de asfaltado de las aceras sobre una capa de hormigón de 0,05 m. de espesor, aprovechando el asfalto levantado.....	4,00	2.200,00
TOTAL PESETAS.....			37.606,50

A S C I E N D E el presente presupuesto á la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SEIS PESETAS Y CINCUENTA CENTIMOS.

San Sebastián 29 Enero de 1.914.

EL INGENIERO DE OBRAS MUNICIPALES,

Javier Marquina

PLIEGO DE CONDICIONES que ha de regir en las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "La Ronda", y arreglos de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe en el río Urumea.

Artº 1º. Comprende esta contrata:

1º La ejecución de la alcantarilla del tipo señalado en los planos, en la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "La Ronda".

2º Ejecución, de la doble media caña de hormigón en la solera de la alcantarilla actual, en el tramo comprendido entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe en el río Urumea, así como los planos de las medias cañas y paredes de la expresada alcantarilla.

3º Ejecución de depósitos de sedimentación de arenas con las dimensiones y sitios que se le designe al contratista.

4º Ejecución de los sumideros del tipo señalado en los planos.

5º Ejecución de los empalmes de las acometidas de las casas y tajeas de las calles que se corten con la nueva alcantarilla, y

6º Reposición del asfaltado y adoquinado que se levante al ejecutar las zanjás.

21 Artº 2º. Las zanjás se abrirán por trozos de longitud reducida, acodalandó perfectamente el terreno, en forma que no puedan verificarse desprendimientos, de los cuales y de sus consecuencias responderá el contratista.

El modo de acodalar dependerá de la clase de terreno, de la cota de profundidad y de la situación de las casas, muros y postes, pero siempre responderá á la seguridad necesaria tanto para el trabajo de los obreros, como para la no interrupción ^{del tránsito} del paseo de las aceras y demás accidentes.

3 Artº 3º. Con arreglo al criterio expuesto, en las inmediaciones de las casas, muros y postes que no tuvieren la debida profundidad de cimientos, se hará una entivación suplementaria, exterior al necesario para establecer la zona de trabajo y para que no se deforme la entivación interior. Si fuere necesario el apeo de la casa, muro ó poste, se hará también en la forma apropiada para sostenerla debidamente, para lo cual y en previsión de esta necesidad tendrá el contratista dispuestos cuantos elementos fueren necesarios para practicarlas en poco tiempo.

3

4 Art° 4°. Las tuberías de gas y de agua, se fijarán convenientemente al terreno para que no sufran deterioro alguno en su cuerpo ni en sus juntas y si hubiere alguna avería, su reparación se hará por cuenta del contratista por la Administración. También cuidará el contratista los cables y registros de energía eléctrica, siendo responsable de toda avería que en ellos ocasione.

5 Art° 5°. Para todas estas entivaciones, apeos, etc, se tendrá muy en cuenta las observaciones que haga el Ingeniero Director de la obra.

6 Art° 6°. Con arreglo á todas las disposiciones anteriores, el contratista excavará en cada punto hasta la cota que se le señale, cuyas cotas corresponderán á las pendientes marcadas en el perfil longitudinal.

Se enrasará con reglas la superficie sobre la que ha de asentarse el hormigón de la solera.

7 Art° 7°. La piedra que se ha de emplear en las confección de las hormi- gones será caliza dura bien limpia de materias extrañas, y partida á la di- mensión máxima de 0,05 metros.

8 Art° 8°. La arena será sílicea, gruesa y limpia, pudiendo emplearse la de las zanjas, siempre que reúna esas condiciones.

9 Art° 9°. El cemento será fresco sin que haya recibido humedad alguna, bien tamizado y que en las pruebas que se hagan por el Director de las obras obtenga á las 24 horas 2,50 kgs. de resistencia á la tracción la mezcla de dos partes de cemento y tres de arena en volumen. A los 8 días deberá ser esa resistencia por lo menos de 5 kgs.

10 Art° 10. El hormigón de que haya de ^{en la base de hormigón de los carriles del tranvía} formarse la alcantarilla, se compon- drá de 100 litros de cemento, 84 de arena y 223 de piedra, que corresponden á 1 saco de 69 kgs. de cemento 2,50 cestas de arena y 7 de piedra, cuyas cestas tengan de capacidad 23 litros.

11 Art° 11. Para la confección del hormigón se mezclarán en seco la arena y el cemento, y luego se añadirá la cantidad de agua que sea necesaria para obtener una pasta consistente capaz de envolver á la piedra que luego hay que verter. Se añadirá luego la piedra partida bien limpia y mojada, y se ba- tirá el conjunto en una superficie proporcionada á la cantidad de masa que hay que ejecutar lo cual dependerá de la duración del fraguado del mortero.

Esa masa una vez bien trabada, se lanzará sobre la solera entre cimbras, procurando no llevar estas por capas de poca altura y mucha extensión, sino

al contrario procurando elevar por trozos de bastante elevación. Un obrero á quien se instruya se ocupará en las cimbras de indicar los puntos donde deben verterse las masas y de comprimir éstas para obtener un monolito resistente.

42 Artº 12. El enlucido interior de la alcantarilla nueva tendrá 0,01 metros de espesor mínimo y comprenderá la solera, paredes y bóveda. Se ejecutará con las proporciones de dos volúmenes de cemento y uno de arena, después de picar la superficie y humedecerla bien con agua limpia. Se tomará especial cuidado en la unión de las paredes con la solera, cuya junta redondeada debe ser completamente impermeable. Las medias cañas y paredes de la alcantarilla actual se enlucirán con mortero de las proporciones anteriores y se ejecutarán con iguales precauciones.

40 Artº 13. El enlucido exterior de la nueva alcantarilla comprenderá la superficie de la bóveda y se ejecutará con mortero compuesto de partes iguales de cemento y arena, formando una capa de 0,01 metros de espesor bien continua y unida á la obra de hormigón, para lo que se humedecerá previamente toda la superficie.

44 Artº 14. A medida que la alcantarilla avanza se irá dando comunicación á ella á todas las bajadas de aguas de las casas y ^{sumideros de la calle} ~~á las tajetas de las calles laterales.~~

15 Artº 15. Inmediatamente después del descimbrado de la alcantarilla se comenzará el relleno por capas, apisonando bien las tierras que se echen encima, para lo cual podrá utilizar el agua que circule por las cañerías vertiéndolas sobre cada capa. *El agua que se emplee en la ejecución de las obras de fábrica deberá ser purgado por el contratista*

Artº 16. El ladrillo que se emplee en los sumideros será prensado y de buena calidad, rechazando lo que á juicio del Sr. Ingeniero Director de la obra no reúna las condiciones necesarias. Los marcos de las tapas serán de piedra arenisca dura, de color azulado y tendrán las dimensiones siguientes: 0,90 metros de largo, 0,90 metros de ancho y 0,12 metros de espesor. Las tapas serán de hierro fundido iguales al modelo que tiene el Excmo. Ayuntamiento.

Artº 17. El enlucido de los sumideros se hará con mortero compuesto de dos partes de cemento y una de arena, y el hormigón de la solera tendrá las mismas proporciones que el de la alcantarilla.

Artº 18. Los asfaltados se ejecutarán sobre una capa de hormigón de 0,05 metros de espesor, compuesta de 7 cestas de grava de 23 litros de capacidad cada

una, para saco de cemento de 69 kgs.

* El espesor de la capa de asfalto será de 20 m/m y podrá aprovecharse el que se levante.

17 Artº 19. Se abonará al contratista la obra que realmente ejecute, sea más ó menos que la presupuestada, sin que por lo tanto, el número de unidades pueda servir de base al contratista para entablar reclamación de ningún género.

18 Artº 20. Las zanjas se abonarán con arreglo á la cota de excavación é independientemente de la forma de la zanja. Para ello se levantará el perfil longitudinal de la calle, perfil que será firmado por el Director de la obra y el contratista, abonándole á éste lo que arroje la cubicación, asignándole ^{en la alcantarilla de tipo pequeño} á la sección de cota de 2,00 metros, 3,60 metros cuadrados, á la de 2,25 metros, 4,27 metros cuadrados, á la de 2,50 metros, 5,00 metros cuadrados, á la de 2,75, 5,77 metros cuadrados, á la de 3,00 metros, 6,60 metros cuadrados, y á la de 3,25 metros, 7,47 metros cuadrados; á la de 3,50 metros, 8,40 metros cuadrados, á la de 3,75 metros, 9,37 metros cuadrados; á la de 4,00 metros, 10,40 metros cuadrados y á la de 4,25 metros, 11,47 metros, ^é intercalando proporcionalmente. Estas cubicaciones resultan de suponer que el perfil de las secciones es el que aparece en los planos.)

19 Artº 21. El abono de la zanja es por volumen de la obra excavada con arreglo á la cláusula anterior, sin descontar los huecos, ni tener en cuenta los gastos mayores ó menores que representa la entibación del terreno y agotamientos, cuyos gastos se han tenido en cuenta.

20 Artº 22. Se entenderá por volumen de tierras transportado para los efectos del abono en la liquidación, el volumen de la alcantarilla, sumideros, tuberías y obras de fábrica ejecutadas.

21 Artº 23. Esos sobrantes los transportará el contratista al relleno, ^{de la Barranca} aguas arriba del puente de María Cristina. ^{ó al de}

22 Artº 24. Las obras ^{se darán principio el 2 de Octubre próximo y} quedarán terminadas ^{para el 25 de Diciembre del corriente} en el plazo de TRES MESES á contar de la adjudicación definitiva, siendo multado todo retraso no justificado á juicio del Director de la obra, en VEINTE PESETAS diarias:

Artº 25. Para poder tomar parte en la subasta se depositará en la Tesorería Municipal el CINCO POR CIENTO del importe de la obra en metálico ó en valores del Estado, de la provincia ó de este Municipio, á los tipos de cotización cuyo depósito será devuelto á los que no les quepa la suerte del re

mate y el rematante elevará al DIEZ POR CIENTO cuya cantidad se considerará garantía definitiva á los efectos del cumplimiento de todas las cláusulas de este contrato.

Artº 26. La subasta se verificará por pliegos cerrados, incluyendo en ellos la cédula personal y el documento justificante de haber hecho el depósito del CINCO POR CIENTO del presupuesto, bastando en el caso de que un licitador presente dos ó más pliegos que en uno de ellos presente esos documentos.

Artº 27. Se adjudicará al remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y si entre éstas hubiese dos ó más iguales más ventajosas que las restantes se procederá en la forma que dispone el R.D. de 26 de Abril de 1.900.

Artº 28. Si el rematante no prestase la fianza definitiva en el plazo de OCHO DIAS después de la adjudicación definitiva ó no concurriese al acto de otorgamiento de la escritura de contrato, se entenderá rescindido éste, quedando el contratista sometido á los efectos del artº 24 del R.D. de 26 de Abril de 1.900.

Artº 29. El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante quien no podrá pedir por ninguna causa alteración de precios ni rescisión, y se someterá expresamente á los Tribunales de esta Ciudad, que sean competentes para conocer de las cuestiones que se susciten, pudiendo la Corporación municipal por incumplimiento del contrato, declararlo rescindido á perjuicio del rematante, siendo los efectos de esta declaración los del artº 24 del R.D. de 26 de Abril de 1900, haciéndose efectivas las responsabilidades gubernativamente hasta donde alcance la fianza prestada y si no fuese suficiente de los demás bienes del rematante administrativamente y por la vía de apremio.

Artº 30. Los pagos se verificarán por partidas de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, cuando el valor de la obra importe DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS. El último pago se verificará al hacerse la recepción provisional por valor de lo que falte.

Artº 31. La recepción provisional se verificará al terminar la obra si está en condiciones y si no estuviese se prorrogará el plazo hasta que lo esté.

Artº 32. El plazo de garantía será de UN AÑO y se contará desde la recepción provisional, al cabo de cuyo tiempo si la obra está en perfecto es-

5

tado se hará la recepción definitiva devolviéndose la fianza.

Artº 33. Durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cargo y cuenta del contratista todos los trabajos de sostenimiento en buen estado de las obras, debiendo reparar inmediatamente los defectos que se presenten.

31 Artº 34. El rematante se obliga á satisfacer los gastos de escritura, copia de la misma para el Ayuntamiento, anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Artº 35. Regirá en esta contrata el pliego general de contratación para obras públicas en todo lo que no esté en pugna con las condiciones particulares del presente pliego.

Artº 36. Cumpliendo lo dispuesto en los Reales Decretos de 20 de Junio y 12 de Julio de 1902, el rematante deberá contratar con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, respecto á duración del trabajo, requisito para su denuncia ó suspensión, número de horas de trabajo y el precio de jornales.

San Sebastián 29 de Enero de 1.914

EL INGENIERO DE ONRAS MUNICIPALES,

Javier Marquina

MODELO de PROPOSICION

Don N.N. vecino de.....provisto de cédula personal que exhibe, enterado de las condiciones relativas á las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "La Ronda", y arreglo de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe en el río Uruñea, hecho el depósito del CINCO POR CIENTO del presupuesto y aceptando las responsabilidades y obligaciones que del pliego de condiciones nacen, se compromete á realizar las obras por la cantidad de.....ptas (en letra).

Son ptas.....(en número)

Fecha y firma del proponente.

Jul 28, a las 12 m. 9



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

SECRETARÍA

Negociado 10

Número 106



Comisión de
Obras

P. O.

El Sr.

[Signature]

Nota en comunicacion fecha 14 del actual solicitando en nombre del Ayuntamiento de... con ex-ceptuadas las obras de construccion de una alcantarilla, desde la casa llamada de la Torre hasta la del Tor Gros y estimando las con-sideraciones que expone Vd en apor-yo de su proposicion, he acordado, en con-vido de la facultades que me confer-de el artº 42 de la Ley de 24 de Enero del 905, con-ceder la ex-ceptuacion.

de cubata solicitada
por hallarse com-
prendido este caso
en el 6º del artº 41-
de la misma
Deo græ á S. m. d.
San Sebastián 17 Fe-
brero 1914

Alvarques de los

Por el Caudal de esta fundación
San Sebastián

SECCION DE OBRAS

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

ANUNCIO

El día 28 del actual, á las 12 de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, el CONCURSO de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "Ronda", y arreglos de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe del río Urumea, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base para el concurso es el de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SEIS PESETAS Y CINCUENTA CENTIMOS, que aparecen en el presupuesto.

El CONCURSO se verificará por pliegos cerrados, incluyendo en ellos la proposición que se ajustará al modelo que se consigna al pie, la cédula personal y el documento justificante de haber hecho el depósito del CINCO POR CIENTO. En el sobre, firmado por el licitador, se escribirá: "Proposición para optar al concurso de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "Ronda", y arreglo de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe del río Urumea".

San Sebastián 19 de Febrero de 1.914.

El Alcalde,

Carlos de Urdagoitia



MODELO de PROPOSICION

Don N.N. vecino de....provisto de cédula personal que exhibe, enterado de las condiciones relativas á las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "Gloria" y "Ronda", y arreglo de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe del río Urumea, hecho el depósito del CINCO POR CIENTO del presupuesto y aceptando las responsabilidades y obligaciones que del pliego de condiciones nacen, se compromete á realizar las obras por la cantidad deptas (en letra).

Son ptas.....(en número)

Fecha y firma del proponente.

Jr

Agencia y Como Secretario del Excmo
Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que el concurso a
que se refiere el presente anuncio
ha sido declarado deserto por falta
de postor.

Y para que conste firmo la presente
diligencia en San Sebastian a veinte y
ocho de Febrero de mil novecientos
catorce.

Moumougan

Teniendo en cuenta la importancia de la obra y
que, por tanto, no podría ejecutarse con suficientes garan-
tías de feliz término para la época veraniega, la Comisión
de Obras, a estudio de la cual ha pasado el asunto, acuer-
da en reunión de este día aplazar aquella hasta el
otoño próximo.

San Sebastian 28 Feb 1914.

Por la Comisión de Obras,

Juan Guzmán

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

ANUNCIO

SECCION DE OBRAS

El día 15 del actual, á las 12 de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, el CONCURSO de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "Ronda", y arreglos de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe del río Urumea, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base para el concurso es el de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SEIS PESETAS Y CINCUENTA CENTIMOS, que aparecen en el presupuesto.

EL CONCURSO se verificará por pliegos cerrados, incluyendo en ellos la proposición que se ajustará al modelo que se consigna al pie, la cédula personal y el documento justificante de haber hecho el depósito del CINCO POR CIENTO. En el sobre, firmado por el licitador, se escribirá: "Proposición para optar al concurso de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "Ronda", y arreglo de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe del río Urumea".

San Sebastián 4 Septiembre de 1914.

El Alcalde,



Carlos de Hagen

MODELO de PROPOSICION

Don N.N. vecino de.....provisto de cédula personal que exhibe, enterado de las condiciones relativas á las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de la "Gloria" y "Ronda", y arreglo de la alcantarilla actual, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe del río Urumea, hecho el depósito del CINCO POR CIENTO del presupuesto y aceptando las responsabilidades y obligaciones que del pliego de condiciones nacen, se compromete á realizar las obras por la cantidad deptas (en letra).

Son ptas.....(en número)

Fehca y firma del proponente.

Lorenzo Arteaga y Saracola vecino de esta
 Ciudad provisto de Cedula personal que exhibe,
 enterado de las condiciones relativas a las obras de
 alcantarillado de la Calle de Miracruz entre las
 de la Gloria y Ronda, y arreglo de la alcantarilla
 actual entre la Cerveceria del Sr. Rute y el desagüe
 del rio Urumea, hecho el depósito del cinco por ciento
 del presupuesto y aceptando las responsabilidades y
 obligaciones que del pliego de condiciones suenan,
 se compromete a realizar las obras por la cantidad de
 treinta y siete mil quinientos cincuenta
 pesetas

San Sebastián 15 de Septiembre 1914

Lorenzo Arteaga

~~In # 31.550 #~~

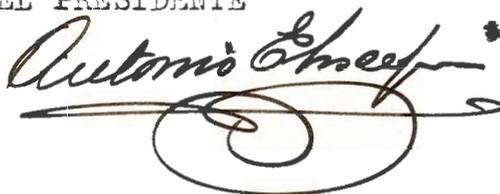
En la Casa Consistorial de la Ciudad de San Sebastián a las doce del día quince de Septiembre de mil novecientos catorce, día y hora señalados en los correspondientes anuncios del concurso de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz entre las de La Gloria y La Ronda y arreglos de la alcantarilla actual entre la cervecería del Sr. Kutz y el desagüe en el río Urumea, se constituye la mesa bajo la Presidencia del Sr. Concejal Don Antonio Elósegui y dado lectura por mí el Secretario del anuncio y pliego de condiciones, se procedió a la apertura del único pliego presentado y que fué el siguiente:

De Don Lorenzo Arteaga y Sarasola, con cédula personal número 533 de 6.^a clase y resguardo del depósito de 1.900 pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS.

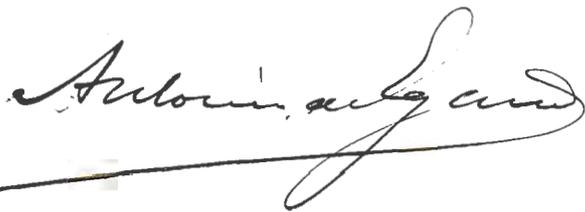
En tal estado el asunto, el sr. PRESIDENTE resolvió que dicha proposición pasara a informe de la Comisión de Obras.

Con lo que se dió por terminado el acto sin que hubiera protesta ni reclamación alguna que consignar de todo lo que como Secretario CERTIFICO:

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



EXCMO. SEÑOR:

En el concurso celebrado para las obras de alcantarilla do de la calle de Miracruz, entre las de la Gloria y la Ronda y anejos de la alcantarilla actual, entre la cervecería del Sr. Kutz y el desagüe en el río Urumea, se ha presentado un sólo postor, Don Lorenzo Arteaga, que se compromete á ejecutar las obras por la cantidad de 37.550,00 pesetas, ó sea 56,50 ptas menos que las presupuestas.

Esta proposición se halla dentro de las condiciones aprobadas por V.E., y, por lo tanto, la Comisión informante estima que puede adjudicarse las obras á favor de dicho Sr., por la cantidad que ofrece y con sujeción á las demás condiciones del pliego redactado para ese fin.

En lo demás, esta obra deberá cargarse al capítulo 10, artículo 2º del presupuesto ordinario vigente, donde existe consignación para ese objeto.

Sin embargo, V.E. dispondrá lo que mejor proceda.

San Sebastián 15 Septiembre 1914.

Por la Comisión de Obras,

Juan Larrea

Aprobado en sesión de 16 de Septiembre 1914

FOR ACUERDO
EL SECRETARIO

M. M. M. M.

Causa de pronto definitiva
EL DEPOSITARIO
M. M. M. M.

17 Septbre 1914.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión que celebró ayer tarde, aprobó el siguiente informe de su Comisión de Obras:

-- A q u i --

Lo que tengo el honor de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios etc. El Alcalde, Carlos de Uhagón.

Sr. Don Lorenzo Arteaga.
Sr. Contador fondos municipales.

SAN SEBASTIAN.

18

28 SET. 1914
H. H. 61

Registro Arrolado

Excus. Señores.

Al Arquitecto m. p. de
El Sr. D. ...

Señor D. Lorenzo

Arteaga y Saravola, contratista

de obras a V. E. respetuosamente expone: Que
teniendo que dar principio a las obras de Alcan
tarillado del Barrio de Prod. es de necesidad

El terreno particular

que en carácter p. - la construcción de una barraca para el res-
guardo de materiales y herramientas, por

deben ser demontada los que, el que suscribe se dirige a V. E. en

la barraca para peticion de la correspondiente autorizacion para
construirla en el terreno que se designe al efecto.

Alcalde, puede ac - se designe al efecto.

cedere a lo solicitado gracia que espera de V. E. cuya vida que Dios

me. a. /
San Sebastian 28 de Septiembre 1914

J. O. de L. Arteaga
Jesús Saravola

CONFORME:
El Alcalde,

U. H. ...

Excus. Sr. Presidente del Ayuntamiento
San Sebastian

30 Septiembre 1914.

P/ Informando el Sr. Arquitecto Municipal á su escrito fecha 28 del actual, en el que solicita autorización para instalar una barraca al objeto de instalar en ella los materiales y herramientas necesarias para las obras de alcantarillado del barrio de Gros, y de las cuales es V. contratista, dice lo siguiente:

-- A q u i --

Y habiendo esta Alcaldía aprobado el preinserto informe, se lo trasladó á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios etc. El Alcalde, Carlos de Uhagón.

Sr. Don Lorenzo Arteaga.

SAN SEBASTIAN.

La Comisión acuerda en remisión de hoy que se una este escrito al expediente de su razón, para su constancia y efectos consiguientes.

Sábado 16 Octubre 1914.
Por la Comisión de Obras,

Juan Guzmán

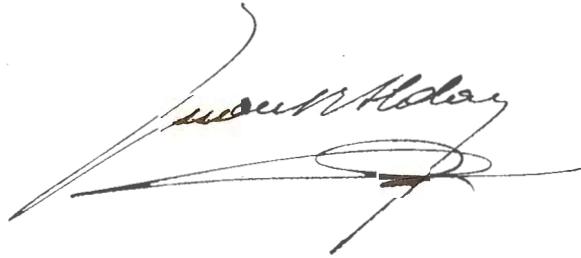
En vista de que el contratista del alcantarillado de la calle de Miracruz Don. Lorenzo Arteaga no atiende las observaciones verbales que se le han hecho para evitar posibles accidentes, se le ha pasado el oficio siguiente:

"En vista del movimiento tan pronunciado que se ha advertido en el ángulo Sudoeste del edificio donde se encuentra instalado el garage de los automoviles "Crosley" en la calle de Miracruz á consecuencia de las obras de alcantarillado que esta V. realizando, y en cuya ejecución no se han adoptado las precauciones necesarias para evitar el escape de arenas, ni se han apeado las fachadas antes de hacer las excavaciones, en cumplimiento del artículo 5° del pliego de condiciones por el que se rige la obra, me veo precisado á comunicarle por escrito las observaciones que verbalmente le he hecho en el terreno, ó sea que procede hacer inmediatamente el apeo de la fachada de la calle de Miracruz, bien sea sosteniendo el muro sobre cuatro vigas de madera de 0,25 metros de escuadría que colocados en la rasante del suelo atraviesen el muro y se apoyen en su longitud mínima de tres metros á cada lado sobre terreno firme, ó que entivando el trozo de alcantari-
lla ya ejecutado y calzado conve-

nientemente en sentido lateral sirva su bóveda de apoyo para los apeos que han de soportar el peso del muro movido. Una vez garantizada la estabilidad del muro, se procederá á consolidar el terreno para que se forme el firme sobre el que se ha de asentar la fachada. Como estas obras se han de ejecutar con mucha rapidez antes de que un aguacero haga aumentar el descenso iniciado en dicho muro, se lo participo para su conocimiento y efectos consiguientes".

Dios guarde á V. muchos años.

San Sebastián 12 de Octubre
de 1914.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Juan Alday', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras.

SAN SEBASTIAN

EXCMO. SEÑOR:

Al ejecutarse las obras de construcción de la alcantarilla de la calle de Miracruz, se ha encontrado, al final, con que no puede proseguirse la alcantarilla en las condiciones acordadas, en un tramo pequeño, frente á la casa del Sr. Delaunet, por hallarse la rasante de aquélla, en dicho punto, por debajo de lo que aconseja una bien dispuesta construcción.

Esta circunstancia ha obligado al director de las obras á pensar en llenar esa falta de alcantarilla, susituyéndola por una tirada de tubería de grés, en la forma que aparece en el plano que adjunto se acompaña, con lo cual se conseguirá que la casa de enfrente, perteneciente al Sr. Odriozola, tenga sus desagües de manera que no se perjudiquen las condiciones higiénicas del edificio.

Por lo demás, esta acometida, por decirlo así especial, que se hace á la casa del Sr. Odriozola, para salvar el inconveniente apuntado, no será, ni con mucho, tan costoso como hubiese sido la ejecución de la alcantarilla hasta el final del trazado proyectado.

Este es, al menos, el parecer de la Comisión que suscribe. V.E., no obstante, dispondrá lo que juzgue más acertado y conveniente.

San Se-

bastián 28 de Noviembre de 1.914.

Por la Comisión de Obras,

Juan Guzmán

Aprobado en sesión de 2 de Diciembre 1914

FOR ACUERDO
EL SECRETARIO

Margarita

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de ayer tarde, acordó, á instancia de la Comisión de Obras, ^{las líneas del Tranvía} atravesar la carretera de Miracruz, ^{de San Sebastián} frente al nº 8 de la calle de este nombre, por medio de una tubería de grés, con objeto de ejecutar el saneamiento de la casa del Sr. Odrizola, acometiendo á la alcantarilla que se está construyendo en la mencionada calle.

Lo que tengo el honor de comunicar á V.E., rogándole se sirva autorizar la ejecución de dicha operación, con el señalamiento de las condiciones en que debe hacerse.

Dios guarde á V.E. muchos años.

San Sebastián 3 Diciembre ~~de 1914~~

El Alcalde,
Carlos de Uhagón.

Excmo. Diputación provincial de Guipúzcoa.
Sr. Director Gerente del Tranvía de San Sebastián.
á Rentería.

SAN SEBASTIAN.

En sesión celebrada el día de hoy la Comisión provincial ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo propuesto por el Director de Obras provinciales S.S. acordó autorizar al Sr. Alcalde de esta ciudad para cruzar con tubería de saneamiento la carretera de la calle de Miracruz frente a la casa número 8 de la misma calle con sujeción a lo que dispone el artículo 44 de las Ordenanzas de policía de carreteras de esta provincia y que dice así:

"ARTICULO 44.- La instalación de cañerías por carretera se sujetará a las condiciones generales siguientes:- 1.- La parte superior de la tubería se colocará a cincuenta centímetros, como minimun, per debajo de la rasante de la carretera.- 2;6 Las cañerías colocadas a lo largo de la carretera ocuparán, como regla general el paseo de la misma.- 3.- Las obras de instalación se llevarán a cabo con las precauciones convenientes para no perjudicar la circulación; y con objeto de evitar todo peligro durante la noche no se abrirá mas zanja cada día que la que en el mismo puede cerrarse.- 4.- El relleno de las zanjas se verificará por tongadas o capas de diez centímetros de espesor bien apisonado, afirmando en los cruces el espacio removido con piedra de buena calidad, que deberá encontrarse previamente acopiada al pie de la obra. En todos los casos se dejara dicho relleno al mismo nivel que antes tenia la obra, retirando al efecto los escombros sobrantes que produjeran las escavaciones. 5.- Las instaladores o propietarios de la cañerías garantizarán la conservación de la zona de carretera removida, durante un plazo de cuatro meses.- 6.- Cuando se cruce con cañería la carretera, se hará la apertura de la zanja en dos mitades, de modo que no se intercepte la circulación, arreglando la primera mitad antes de empezar la excavación de la segunda y disponiendo los trabajos de modo que se terminen las obras en un día y con luz natural.- 7.- Para responder a las condiciones precedentes e a las que en caso particular se impongan, los interesados depositarán en la Dirección de Obras cincuenta pesetas

14 Dic 1915
5804

Comisión de Obras
100
M. M.

[Handwritten signature]

Puede archi-
varse, después
que el Sr. M. M.
de H. M. se ex-
tere de lo que
se determina
en el presente
escrito.

Sancti. H. Dieckhoff
Por la Comisión de Obras,
Jani Luvuyo

Exterado y
descubierto al
Contrabito
El Jefe de Obras M. M.
L. Abaluyo

por cruces de carretera y quinientas por kilometro
o fracción de kilometro en las conducciones a lo
largo de las mismas.- 8.- A los que sin licencia de la Diputa-
ción ejecuten cualquier obra de instalación de cañería o no
observen estas condiciones o las especiales que se hayan im-
puesto en la autorización, incurrirán en la multa de cincuen-
ta pesetas.- 9.-; La Diputación no responde de las roturas o
desperfectos que pudieran ocasionarse en estas tuberías por el
tránsito, obras de conservación o cualquier otra causa. En to-
do caso el solicitante queda obligado a variar por su cuenta
el trazado de la cañería, si esta ocasionase perjuicios a la
carretera u otra obra cualquiera de dicha carretera lo hicie-
se necesario."

Y lo traslado a V.S. para su conocimiento y de más efec-
tos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián 10 de Diciembre 1914.

EL VICEPRESIDENTE

Wenceslao Orbea

EL SECRETARIO *ac de*

Augusto Gueterola

SR. ALCALDE DE

S A N S E B A S T I A N

4 Enero 1915.

Contestando á la Excmá. Comisión provincial á la solicitud de este Ayuntamiento para que autorice el paso de la carretera de Miracruz por medio de una tubería de grés, para la acometida de la casa del Sr. Odriozola á la alcantarilla general de la calle de Miracruz, dice lo siguiente:

-- A qui --

Lo que tengo el honor de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios, etc. El Alcalde, Carlos de Uhagón.

Sr. Don Lorenzo Arteaga, contratista de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz.

SAN SEBASTIAN.



Nº 324 Año 1915 Registro Initivo

Comision de Excmo. Señor

Obras

P.O.

Bl. Sriz

Julgano

S

Doreno Arteaga y Sarasola contratista de las obras de alcantarillado de la calle Princesa y Beneficencia, a V.E. respetuosamente expone:

Que, no siendo posible terminar en el plazo sumado los trabajos de reparacion que se vienen practicando en la alcantarilla vieja, por el motivo de haber aumentado más trabajos que los que figuraban en el presupuesto, así como tambien no han sido antes asfaltadas las aceras por esperar a que tendriera la tuberia que se halla proyectada hechar por la misma calle; Con tal motivo el que suscribe se dirige a V.E. en peticion de un nuevo plazo hasta ultimos de Enero proximo para la terminacion de dichas obras.

Gracia que espere de V.E. cuya vida que Dios m.d.a.
San Sebastian 25 de bre. 1914

J. O. de L. Arteaga

José Saraso

L. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad

San Sebastian

Pase a informe del Sr. M. de S. B. Lantada 31 de bre. 1914 por la Comision de Obras, Juan Lantada

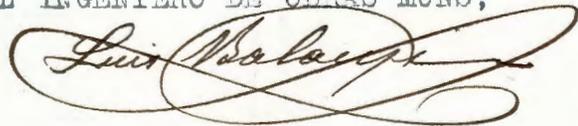
El plazo de tres meses, que en el proyecto de referencia se señala para la ejecución de todas las obras, terminó en 16 de Diciembre del próximo pasado año; siendo exacta la afirmación del contratista relativa á aumento de unidades de obra, por haberse encontrado trozos de alcantarilla desprovistos completamente de solera, que ha sido preciso construir.

Considero que el plazo era algo restringido; no obstante lo cual, y el aumento de volumen de fábrica, el solicitante hubiera efectuado todas las obras en el término de los tres meses sin las interrupciones que forzosamente han experimentado los trabajos por las siguientes causas: 1°. Para atender á condiciones de seguridad de la casa n° 8 de la calle de Miracruz se proyectó sustituir el último trozo de la alcantarilla por una tubería que cruza la carretera, para lo que fué preciso solicitar el oportuno permiso de la Excm. Diputación Provincial, quien autorizó la obra comunicándolo por oficio que llegó á esta Comisión de Obras en 18 de Diciembre; es decir, terminado ya el plazo señalado al contratista, y 2°. - Construida parte de la alcantarilla y rellena la zanja, no se efectuó la pavimentación correspondiente porque la Compañía del F.C. de Hernani tenía en estudio la conducción por los mismos puntos de un cable para energía eléctrica, y se creyó convenía demorar el cierre de la zanja en espera de la resolución definitiva.

Por lo expuesto creo justificada la petición de prórroga; y atendiendo á que la Compañía del Tranvía de San Sebastián suplicó no se realizarán los trabajos de cruce de la carretera hasta pasados los días de Pascuas, para evitar dificultades al tránsito público, que es de importancia en esa época (razón por la que no se han acometido las nuevas obras hasta el día 7 del corriente mes), podría concederse la ampliación de plazo hasta fin de Enero, según se solicite en la instancia presentada.

Sin embargo, la Comisión en su elevado criterio dispondrá lo que en justicia corresponda.

San Sebastián 8 de Enero de 1.914.
EL INGENIERO DE OBRAS MUNS,



EXCMO. SEÑOR:

Don Lorenzo Arteaga, contratista de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, ha presentado un escrito, solicitando en él se le conceda una prórroga de un mes para la terminación de dichas obras.

La razón de aumento de obra, por haberse encontrado sin solera la alcantarilla vieja que hay que reparar, es digna de tenerla en cuenta, á juicio de la Comisión que suscribe, pues, ciertamente, la ejecución de esa solera, de longitud importante en algunos tramos, no ha podido menos de retrasar al contratista en una obra que se calculó podría ejecutarse en el tiempo concedido, pero que por la circunstancia apuntada, difícil, si no imposible de prever, por tratarse de una alcantarilla de ejecución muy antigua y no registrable, obliga á emplear mayor plazo en la ejecución del conjunto de la obra.

Es, pues, en opinión de la infrascrita, asesorada del Sr. Ingeniero de Obras Municipales, que debe concederse á Don Lorenzo Arteaga la prórroga de un mes, hasta el día 31 del mes actual, para las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz y arreglo ó reposición de las cunetas del Barrio de Gros, según contratada ya concedida á dicho Sr.

Sin embargo, V. S. resolverá en la forma que estime más acertada y conveniente.

Sca. Se-

SESION DEL DIA 13 DE ENERO DE 1.915.

=====

Número 7

SE LEE Y APRUEBA EL SIGUIENTE INFORME:

9. DE LA MISMA COMISION el escrito de Don Lorenzo Ar-
teaga solicitando prórroga para la terminación de las
obras de alcantarillado de la calle de Miracruz.

(AQUI)

El Sr. DOLHAGARAY hace presente que ellos tienen por
costumbre votar en contra de las prórrogas pero no lo ha-
cen en este caso por estar convenida de las razones que
indica el Sr. Ingéniero.

El Sr. NAVAS expresa que así opinan los demás Conce-
jales.

14 Enero 1910.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión que celebró ayer tarde, aprobó el siguiente informe de su Comisión de Obras:

-- A q u i --

Lo que tengo el honor de trasladar S. V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios etc. El Alcalde, Carlos de Aragón.

Sr. Don Lorenzo Artaza.

QUE SE PASE FIAT.

LIQUIDACION de las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "La Ronda" y arreglos de la alcantarilla vieja, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe en el río Urumea, ejecutados por el contratista Don. Lorenzo Arteaga.

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Total Pesetas
1815,850	Metros cúbicos de excavación y terraplénado posterior.....	1,75	3.177,73
641,450	Metros cúbicos de transporte de tierras.....	1,25	801,81
258,00	Metros lineales de alcantarillado....	30,00	7.740,00
647,630	Metros cúbicos de hormigón en las medias cañas de la solera de la alcantarilla vieja y recalces de los muros de la misma.....	30,00	19.428,90
2809,56	Metros cuadrados de planeos hidráulicos en la solera y muros de la alcantarilla vieja.....	1,75	4.916,73
13,11	Metros cuadrados de planeos hidráulicos en los registros.....	1,50	19,66
1,410	Metros cúbicos de hormigón en los registros.....	23,00	32,43
6,540	Metros cúbicos de mampostería hidráulica en los registros.....	13,00	85,02
5	Depósitos sumideros de ladrillo prensado completamente terminados.....	48,00	240,00
23,00	Metros lineales de tubería de cemento de 0,20 metros de diámetro colocada en obra.....	4,00	92,00
1,50	Metros lineales de tubería de cemento de 0,60 metros de diámetro.....	18,00	27,00
22,40	Metros lineales de enchufado de tubería de 0,22 metros de diámetro.....	0,45	10,08
26,01	Metros cuadrados de reposición de asfaltado en capa de 0,03 metros de espesor.....	6,00	156,06
300,44	Metros cuadrados de reposición de asfaltado en capa de 0,02 de espesor...	4,00	1.201,76
197,50	Kilogramos de hierro fundido en tapas de los registros.....	0,35	69,12
5	Argollas de hierro para las tapas de los registros.....	6,00	30,00
SUMA Y SIGUE.....			38.028,30

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Total Pesetas
	SUMA ANTERIOR.....		38.028,30
23,32	Metros cuadrados de reposición de firme de Mac-adam.....	2,00	46,64
5	Cerchas de piedra arenisca dura de 0,90 X 0,90 X 0,12 para las tapas de los registros.....	30,00	150,00
	Jornales y materiales empleados en apear las vías del tranvia en el cruce de la calle de Miracruz.....		423,69
357,00	Jornales de peones (diurnos) empleados en la limpieza de la alcantarilla....	4,00	1.428,00
129,00	Jornales de peones (nocturnos) empleados en la limpieza de la alcantarilla.	6,00	774,00
12,00	Jornales de capataz (diurnos) empleados en la limpieza de la alcantarilla.	5,50	66,00
10,30	Jornales de capataz (nocturnos) empleados en la limpieza de la alcantarilla	8,25	84,97
	Carburo empleado en el alumbrado para la limpieza de la alcantarilla.....		93,00
	Por el uso de la herramienta empleada y deteriorada en los trabajos de limpieza de la alcantarilla.....		50,00
119,00	Jornales de peones diurnos en agotamientos de la alcantarilla vieja.....	4,00	476,00
43,00	Jornales de peones nocturnos empleados en agotamientos de la alcantarilla vieja.....	6,00	258,00
	IMPORTE DE LAS OBRAS...		41.878,60
	BAJA DEL REMATE 0,15%.....		62,81
	VALOR EN CONTRATA.....		41.815,79
	ABONADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES.		20.000,00
	IMPORTE LIQUIDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		21.815,79

ó sean las figuradas VEINTIUNMIL OCHOCIENTAS QUINCE PESETAS SETENTA Y NUEVE CENTIMOS.

San Sebastián 11 de Marzo de 1915.

El Ingeniero de Obras Municipales,



11

EXCMO. SEÑOR

La liquidación que adjunto se acompaña es la correspondiente á las obras de alcantarillado de la calle de Miracruz, entre las de "La Gloria" y "La Ronda" y arreglos de la alcantarilla vieja, entre la Cervecería del Sr. Kutz y el desagüe en el río Urumea, ejecutados por el contratista Don Lorenzo Arteaga, y cuyo importe de 21.815,79 ptas puede abonarse, si V.E. le presta su aprobación, con cargo al capítulo 10, artículo 2º del Presupuesto ordinario vigente.

No obstante, V.E. acordará lo que crea más acertado.

San Sebastián 13 de Marzo de 1.915.

Por la Comisión de Obras,

Juan Guzmán

Aprobado en sesión de 17 Marzo 1915

FOR ACUERDO
EL SECRETARIO

Antonio Guzmán

X

18 Marzo 1915.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ayer tarde, aprobó el siguiente informe de su Comisión de Obras:

-- A q u i --

Lo que tengo el honor de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios etc. El Alcalde, Carlos de Uhagón.

Sr Don Lorenzo Arteaga.
TRDO al Sr Contador fondos municipales.

SAN SEBASTIAN



Nº 1487 Año 1916 Registro Archivo

Cémo Señor

Admisión de
Obras P. D.
Alfaro
Recogida

Loeuso Outeaga y Tarascia entratis.
to de las obras del alcantarillado construido en la calle
de Miracens, entre la Gloria y el de la Ronda s. N. E.
respectivamente ceptas: que habiendo terminado el plazo de
la recepción de las obras, se dice ordenar el pago de la
pauca depositada para la garantía de las mismas, y no
dudando que le será atendido dejó de N. E. cuya orden
quede m. a.

Pase a informe
del Sr. Alcalde de
San Sebastián
por la Comisión de Obras,
Juan Larruga

Don Feliciano 20 Mayo de 1916
Loeuso Outeaga

Cémo Señor Presidente Alcalde de esta

transcurrido el plazo de garantía y ha- Ciudad
biéndose las obras en buen estado de conser-
vación, no hay inconveniente en devolver
la fianza impuesta.

En Sal.º 27 Mayo 1916
El Sup. de N. E.
Juan Larruga

Concuerda
Visto el precedente

informe del Sr. Mup. de D. N., la Comisión de Obras es-
tima que puede autorizarse por la Alcaldía la
devolución de la fianza de que se trata.

Sanct. 9 de Junio 1916
Por la Comisión de Obras,

Juan Guzmán

Conforme y devolvase:

Al Alcalde aul.

Se resuelto el depósito el 23 Junio 1916

EL DEPOSITARIO

Juan Guzmán